

**Acuerdo JGE/040/2025**

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL HORARIO DE LABORES Y SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL PROYECTO DE CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026, EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**GLOSARIO.**

Para efectos del presente Acuerdo se entiende por:

- I. **Consejo General.** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- II. **Constitución Federal.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. **Constitución Local.** La Constitución Política del Estado de Campeche.
- IV. **Comisión.** La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
- V. **Dirección Ejecutiva de Administración.** La Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VI. **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica.** La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VII. **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VIII. **Estatuto Laboral.** El Estatuto Laboral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- IX. **IEEC.** El Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- X. **INE.** El Instituto Nacional Electoral.
- XI. **Junta General Ejecutiva.** La Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XII. **Ley de Instituciones.** La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- XIII. **Ley de Presupuesto Participativo.** La Ley de Presupuesto Participativo para los Municipios del Estado de Campeche.
- XIV. **Ley General de Instituciones.** La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- XV. **Oficialía Electoral.** La Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XVI. **OPL.** Los Organismos Públicos Locales Electorales.
- XVII. **Presidencia del Consejo General.** La Consejera Presidenta Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral Estado de Campeche.
- XVIII. **Reglamento Interior.** El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- XIX. **Reglamento para la Consulta del Presupuesto Participativo.** El Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Consulta del Presupuesto Participativo de los Municipios del Estado de Campeche.
- XX. **Secretaría Ejecutiva.** La Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral Estado de Campeche.
- XXI. **Unidad de Tecnologías.** La Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral Estado de Campeche.

**ANTECEDENTES:**

1. **Reforma a la Ley de Instituciones.** El 1 de junio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el Decreto número 236, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones.

**Acuerdo JGE/040/2025**

2. **Reglamento Interior y Estatuto Laboral.** El 2 de septiembre de 2024 en Sesión Extraordinaria el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/111/2024, por el que se emitió el Reglamento Interior y el Estatuto Laboral, ambos del IEEC.
3. **Reforma a la Constitución Política del Estado de Campeche.** El 5 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el Decreto número 13, emitido por la LXV, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución local.
4. **Acuerdo CG/145/2024.** El 16 de diciembre de 2024, el Consejo General en la 55<sup>a</sup> Sesión Extraordinaria urgente, emitió el Acuerdo CG/145/2024, mediante el cual se aprobó el calendario oficial de labores del IEEC, que regirá las actividades durante del año 2025.

**MARCO LEGAL:**

- I. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículos 1, 41 Base V, párrafo primero, Apartado C, y 116, norma IV, incisos b) y c), que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- II. **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** Artículos 1 numerales 1 y 3, 2 numeral 1, inciso d), 4 numeral 1, 5, 30 numeral 3, 98 párrafos primero y segundo, 99 y 104, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- III. **Constitución Política del Estado de Campeche.** Artículos 24 Base VII y 78 bis, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- IV. **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.** Artículos 1, 3, 4 fracción XI, 242, 243, 244, 245, 247, 249, 250 fracción I, 251, 253 fracciones I y IV, 254, 255, 278 fracciones XXIX y XXXVII, 280 fracciones I, XIII y XIX, 282 fracción XXX, 285 y 286 fracciones III y IV, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- V. **Ley de Presupuesto Participativo para los Municipios del Estado de Campeche.** Artículos 9 y 10, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- VI. **Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.** Artículos 1, 2 numeral II inciso p, 7 fracción II inciso b), 20 fracciones XVIII y XXIV, 21, 22, 23 fracciones III, IV y XVI, 26 y 27, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- VII. **Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Consulta del Presupuesto Participativo de los Municipios del Estado de Campeche.** Artículos 39, 40, 41 y 44, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.
- VIII. **Estatuto laboral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.** Artículos 2 inciso h), 23, 41, 56, 57, 58 y 69, que se tienen por reproducidos íntegramente en este Acuerdo como si a la letra se insertasen.

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA. Función estatal.** El IEEC es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar al Poder Ejecutivo, así como la integración del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos y las Juntas Municipales. Se rige por los

**Acuerdo JGE/040/2025**

principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realicen con perspectiva de género, de conformidad con el artículo 254 de la Ley de Instituciones.

El IEEC cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, párrafo primero, Apartado C y 116, Norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 5, 98 párrafos primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones; 24 Base VII de la Constitución Local; 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 253, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones.

**SEGUNDA. Órganos centrales del IEEC.** Los órganos centrales del IEEC son: I. El Consejo General; II. La Presidencia del Consejo General; III. La Secretaría Ejecutiva del Consejo General, y IV. La Junta General Ejecutiva.

Para el desempeño de sus actividades laborales, el IEEC cuenta con un cuerpo de servidoras y servidores públicos en sus direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas que se regirán conforme a lo establecido por el Reglamento Interior y demás normatividad que al efecto emita el Consejo General, lo anterior de conformidad con los artículos 245 y 254 de la Ley de Instituciones.

**TERCERA. Presidencia del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.** La Presidencia del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, cuenta con un cúmulo de atribuciones, dentro de la que se encuentran convocar y conducir las sesiones del Consejo General, ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los resolutivos de todos los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General, presidir a la Junta General Ejecutiva y dirigir la administración del IEEC, así como las demás que le confiera el Consejo General, la Ley de Instituciones y demás normatividad aplicable, de acuerdo con lo establecido por el artículo 280 fracciones IV, XIII, XVII y XX de la citada ley de Instituciones, en concordancia con el numeral 20 fracciones XVIII y XXIV del Reglamento Interior.

**CUARTA. Junta General Ejecutiva.** Es un órgano central del IEEC de naturaleza colegiada, presidida por la Presidencia del Consejo General y se integra con la Secretaría Ejecutiva del mismo Consejo y las personas titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, de Organización Electoral y de Educación Cívica; sus decisiones se toman por mayoría de votos de sus integrantes y posee entre sus atribuciones, conocer y resolver, en su caso, los asuntos administrativos, financieros, materiales y laborales, que planteen las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas, elaborar el proyecto de Calendario Oficial de Labores del IEEC y someterlo a la aprobación del Consejo General y aprobar los horarios de oficina del Instituto y darlos a conocer a través de la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción I incisos a) y b), fracción II incisos a) y b), 21, 22 y 23 fracción IV del Reglamento Interior.

**QUINTA. Secretaría Ejecutiva.** Es un órgano ejecutivo de carácter unipersonal que tiene entre sus funciones la de: Auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones; cumplir las instrucciones de la Presidencia del Consejo General; actuar como Secretaría de la Junta General Ejecutiva; auxiliar en las tareas y las demás atribuciones que le sean conferidas por el Consejo General, por la Presidencia del mismo, por la Ley de Instituciones; supervisar y ejecutar, en su caso, el adecuado cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de acciones entre la Junta General Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y los Órganos Técnicos, y las demás que le confiera la Ley de Instituciones y la normatividad aplicable; así como, fungir como órgano competente para la sustanciación de los procedimientos sancionadores; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 253 fracción III, 282 fracciones I, XX, XXV y XXX y 601 fracción II de la Ley de Instituciones, en concordancia con los numerales 4 fracción II numeral 2.1 inciso a), 28 y 29 fracciones I, VI y XXVII del Reglamento Interior.

**Acuerdo JGE/040/2025**

**SEXTA. Horario de oficina.** De conformidad con los artículos 285 y 286 fracción IV de la Ley de Instituciones, en concordancia con los artículos 23 fracción IV y 26 del Reglamento Interior, y los artículos 56, 57 y 58 del Estatuto Laboral, corresponde a la Junta General Ejecutiva aprobar los horarios de labores del IEEC y darlos a conocer a través de la Secretaría Ejecutiva, al Consejo General; por lo que, tomando en consideración los horarios que permiten el mejor desempeño de las funciones que el IEEC ejerce para el logro de los fines de su competencia, y que preferentemente sean acordes con los horarios que rigen para las autoridades federales y estatales con las cuales se mantienen relaciones de coordinación, se propone que el horario de labores del IEEC que regirá durante los meses de enero a noviembre de 2026, sea de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo la aprobación de dicho horario de labores se propone por los meses de enero a noviembre de 2026 (once meses) tomando en consideración el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027, el cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 de la Ley de Instituciones iniciará en la primera semana del mes de diciembre del año previo en el que deban realizarse las elecciones locales, esto en razón de poder cumplir con las obligaciones inherentes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027, en el que se renovará la Gobernatura, integración del Poder Legislativo, Ayuntamientos y de Juntas Municipales, la totalidad de los cargos de elección en el Poder Judicial del Estado y la elección de las y los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial<sup>1</sup>. **En virtud de lo anterior, es por lo que la Junta General Ejecutiva propone el horario de labores que regirá durante los meses de enero a noviembre de 2026, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.**

**SÉPTIMA. Consulta del Presupuesto Participativo.** De conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley de Presupuesto Participativo, en concordancia con los artículos 39, 40, 41 y 44 del Reglamento para la Consulta del Presupuesto Participativo, que establecen que el IEEC deberá realizar los actos preparatorios para la Consulta de Presupuesto Participativo y aprobación de la Convocatoria, además convocará el tercer domingo de mayo de cada año a la Jornada Consultiva, la cual se realizará el primer domingo de julio, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato posterior en todos y cada uno de los Municipios del Estado de Campeche, **por lo anterior, la Junta General Ejecutiva propone como días hábiles el 17 de mayo y el 15 de julio.**

En el mismo sentido, tomando en consideración que la etapa de actos preparatorios del proceso de Consulta de Presupuesto Participativo comprende las diferentes actividades previas que deberá realizar el IEEC, encaminadas a generar todos aquellos elementos que permitan realizar la Jornada Consultiva, **la Junta General Ejecutiva propone que la referida etapa comprenda los días de lunes a sábado del periodo del 15 de junio al 17 de julio de 2026.**

**OCTAVA. Calendario de labores.** De conformidad con los artículos 285 y 286 fracción III de la Ley de Instituciones, en concordancia con los artículos 21, 22, 23, fracción III del Reglamento Interior, y los artículos 23, 41, 57 y 69 del Estatuto Laboral que establecen que la Junta General Ejecutiva cuenta con la atribución de elaborar el Proyecto de Calendario Oficial de Labores que regirá la vida institucional de este organismo electoral, es por lo que resulta necesario realizar el correspondiente calendario para someterlo a la aprobación del Consejo General, órgano máximo de dirección que cuenta con la facultad de dictar los acuerdos que resulten necesarios para hacer efectivas sus propias atribuciones y las demás que le sean señaladas en la Ley de Instituciones, conforme a lo que dispone el artículo 278, fracciones XXIX, XXXI y XXXVII de la misma Ley.

En este sentido, los artículos 57 y 58 del Estatuto Laboral señala que por cada cinco días de labores las y los servidores públicos del IEEC tendrá derecho a disfrutar de dos días de descanso procurándose que sean los días sábados y domingos, conforme a las necesidades del servicio, y por cada seis meses de servicio consecutivo, también gozarán de diez días hábiles de vacaciones, conforme a lo que autorice la Junta General Ejecutiva, por lo que, tomando en consideración que el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027, dará inicio en la primera semana del mes de diciembre de 2026, de

<sup>1</sup> Consultable en <http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/periodicos/202411/PO2285CS05112024.pdf>



## Acuerdo JGE/040/2025

conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 de la Ley de Instituciones, es que se propone la inclusión del primer periodo vacacional a celebrarse en el periodo del treinta de marzo al catorce de abril, tomando en consideración que los días dos y tres del abril se proponen como días inhábiles por "Semana Santa".

Además, el artículo 69 del Estatuto invocado señala que, fuera de los procesos electorales, son días de descanso obligatorio:

- I. El 1º de enero;
- II. El segundo lunes del mes de enero en conmemoración de "La creación del Instituto Electoral del Estado de Campeche";
- III. El primer lunes del mes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- IV. El tercer lunes del mes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- V. El cuarto lunes de abril en conmemoración del 25 de abril "Día del Empleado Electoral";
- VI. El 1º de mayo;
- VII. El 5 de mayo;
- VIII. El 7 de agosto;
- IX. El 16 de septiembre;
- X. El 1º de octubre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- XI. El 1º y 2 de noviembre;
- XII. El tercer lunes del mes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- XIII. El 25 de diciembre, y
- XIV. Los demás que señale el Calendario Oficial de Labores del Instituto Electoral y los que, en su caso, apruebe la Junta General Ejecutiva por emergencias o causas de fuerza mayor.

En virtud de todo lo anterior, esta Junta General Ejecutiva propone el siguiente Calendario Oficial de Labores que regirá para los meses de enero a noviembre de 2026:

## CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026.

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				



## Acuerdo JGE/040/2025

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

 DÍAS INHÁBILES PERÍODO VACACIONAL ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO DE CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

## “DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO”

1º de enero. “Año Nuevo”

27 de abril. En conmemoración del “25 de abril Día del Empleado Electoral”

2 al 6 de enero. “Conclusión del segundo periodo vacacional del año 2025”

1º de mayo. “Día del Trabajo”

12 de enero. En conmemoración de la “Creación del Instituto Electoral del Estado de Campeche”

4 de mayo. En conmemoración de la “Batalla de Puebla”

2 de febrero. En conmemoración del “5 de febrero Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

27 de julio al 10 de agosto. “Segundo periodo vacacional 2026”

16 al 18 de febrero. “Carnaval”

7 de agosto. En conmemoración del “Aniversario de la Emancipación Política del Estado de Campeche”

16 de marzo. En conmemoración del “21 de marzo Natalicio de Don Benito Juárez”

16 de septiembre. En conmemoración del “Día de la Independencia”.

30 de marzo al 14 de abril. “Primer periodo vacacional 2026”.

30 de octubre y 2 de noviembre. “Días inhábiles por usos y costumbres”

2 y 3 de abril. “Semana Santa”

16 de noviembre. En conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana

## ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO DE CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

17 de mayo. Emisión de la Convocatoria de la consulta de Presupuesto Participativo

15 de junio al 17 de julio. Actos preparatorios del proceso de la Consulta de Presupuesto Participativo.



## Acuerdo JGE/040/2025

5 de julio. Jornada Consultiva

**NOVENA. Conclusión.** Por todo lo antes expuesto en apartado de las consideraciones y con fundamento en los artículos 242, 244, 247, 251, 253 fracción IV, 278 fracción XXIX, 280 fracción XIX, 285, 286 fracciones III y IV, 289 fracción VIII, de la Ley de Instituciones; y 7 fracción I, incisos a) y b), fracción II, incisos a) y b), 8 fracción VIII, 21, 22, 23 fracciones III y IV, del Reglamento Interior, y 56 al 69 del Estatuto Laboral, la Junta General Ejecutiva propone para su aprobación el horario de oficina y el proyecto de Calendario Oficial de Labores que regirá durante los meses de enero a noviembre de 2026, en los términos señalados previamente, por lo que, una vez aprobado, se deberá solicitar a la Secretaría Ejecutiva proponer el proyecto ante el Consejo General, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:**

## ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba el horario de labores del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que regirá durante los meses de enero a noviembre de 2026, siendo de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**SEGUNDO:** Se aprueba el proyecto de Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los meses de enero a noviembre de 2026; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, para quedar como sigue:

## CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2026.

ENERO							
D	L	M	M	J	V	S	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

FEBRERO							
D	L	M	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	

MARZO							
D	L	M	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

ABRIL							
D	L	M	M	J	V	S	
				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			

MAYO							
D	L	M	M	J	V	S	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

JUNIO							
D	L	M	M	J	V	S	
				1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30					

JULIO							
D	L	M	M	J	V	S	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	

AGOSTO							
D	L	M	M	J	V	S	
					1		
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	

SEPTIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	
				1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	



## Acuerdo JGE/040/2025

19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



DÍAS INHÁBILES



PERÍODO VACACIONAL



ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO DE CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

## “DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO”

1º de enero. “Año Nuevo”

27 de abril. En conmemoración del “25 de abril Día del Empleado Electoral”

2 al 6 de enero. “Conclusión del segundo periodo vacacional del año 2025”

1º de mayo. “Día del Trabajo”

12 de enero. En conmemoración de la “Creación del Instituto Electoral del Estado de Campeche”

4 de mayo. En conmemoración de la “Batalla de Puebla”

2 de febrero. En conmemoración del “5 de febrero Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

27 de julio al 10 de agosto. “Segundo periodo vacacional 2026”

16 al 18 de febrero. “Carnaval”

7 de agosto. En conmemoración del “Aniversario de la Emancipación Política del Estado de Campeche”

16 de marzo. En conmemoración del “21 de marzo Natalicio de Don Benito Juárez”

16 de septiembre. En conmemoración del “Día de la Independencia”

30 de marzo al 14 de abril “Primer periodo vacacional 2026”.

30 de octubre y 2 de noviembre. “Días inhábiles por usos y costumbres”

2 y 3 de abril. “Semana Santa”

16 de noviembre. En conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana

## ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCESO DE CONSULTA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

17 de mayo. Emisión de la Convocatoria de la consulta de Presupuesto Participativo

15 de junio al 17 de julio. Actos preparatorios del proceso de la Consulta de Presupuesto Participativo.

5 de julio. Jornada Consultiva

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a realizar los trámites administrativos necesarios para que el proyecto de Calendario Oficial de Labores que regirá las actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los meses de enero a noviembre de 2026, sea incluido en el orden del día de la próxima sesión del Consejo

**Acuerdo JGE/040/2025**

General del Instituto Electoral de Estado de Campeche, a efecto de que sea sometido a aprobación; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, turnar de manera electrónica el presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que ésta a su vez, dé a conocer en su momento el horario aprobado, a todas las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTO:** Publíquese los puntos del presente Acuerdo, en la página electrónica [www.iecc.org.mx](http://www.iecc.org.mx), en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y en las redes sociales oficiales para conocimiento del público en general; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**SEXTO:** Publíquese los puntos de Acuerdo del presente documento en el Periódico Oficial del Estado.

**ASI LO ACORDARON EL Y LAS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESENTES; L.A LUIS ALFONSO RIVERO NOVELO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS; LCDA. LILIANA LUISA DEL ROSARIO VIVANCO VERDUZCO, DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, Y EN LO PARTICULAR, POR LO QUE HACE A LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN, PRESENTADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.**

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*